

La pensión media llega a 995 euros, y gana 3,6 puntos de poder adquisitivo

EL GASTO MENSUAL EN PENSIONES SUBE A 9.735 MILLONES / La prestación media de jubilación en noviembre es de 1.142 euros, lo que representa un crecimiento del 3,3% respecto al mismo periodo de 2018.

M.Valverde. Madrid

Un escenario de inflación muy moderada como el actual favorece a las pensiones y a las rentas salariales, porque tienden a ganar poder de compra. Así, en noviembre la pensión media de la Seguridad Social, que está en 995 euros mensuales, gana, prácticamente, 3,6 puntos respecto a la última cifra publicada de la evolución anual de los precios, que fue del 0,1%.

Hay que recordar que el Gobierno subió las pensiones, a principios de año y con carácter general un 1,6%, y un 3%, las prestaciones mínimas. Con el recorrido del ejercicio, la pensión media del sistema ha subido dos puntos más, hasta el 3,6%, y un 3,3%, las de jubilación que, en noviembre, es de 1.142,67 euros al mes. Esto se debe al impacto de las subidas salariales pactadas en convenio en las prestaciones que se dan de alta, y otras mejoras como las promociones profesionales y otras cláusulas. También, en el caso de las pensiones de viudedad, en los últimos años la base reguladora ha subido desde el 52% al 60% de la pensión que hubiese generado el cónyuge si no hubiese fallecido.

Al final, todas estas circunstancias terminan elevando la pensión media del sistema frente a un descenso continuado de los precios. Esto se

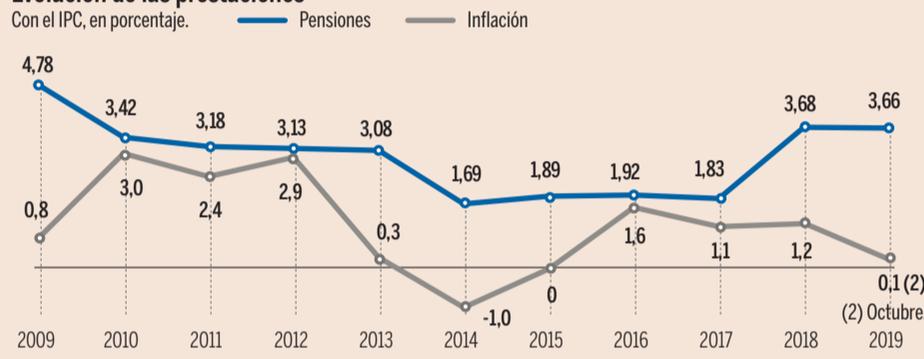
PANORAMA DE LAS PENSIONES

> Pensión media

En euros al mes.



> Evolución de las prestaciones



Fuente: Seguridad Social. INE

debe, fundamentalmente, al descenso o la contención del recibo de la luz y del petróleo. La moderación de los precios también se debe a los transportes y al descenso de las ofertas turísticas por la quiebra del mayorista británico Thomas Cook.

La importante ganancia de poder adquisitivo de las pensiones contrasta con las protestas de algunos colectivos de jubilados, como en el País

La nómina de las pensiones de jubilación ha crecido un 1,65% hasta los 6.076 millones

Vasco, que reivindican una pensión mínima de 1.080 euros mensuales y que se garantiza, en todo momento, el poder adquisitivo de las pensiones. Todos los partidos políti-

cos están de acuerdo con esta reivindicación, salvo el PP que desearía que el Gobierno pudiese moderar la revalorización de las pensiones si la inflación se dispara.

Para 2020, el Gobierno subirá las pensiones un 0,9%, igual que su previsión de los precios. Y, en todo caso, mantiene su intención de garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, con una corrección automática, si los precios

superasen finalmente al incremento de las pensiones.

Por todas estas razones, y por la entrada constante de jubilados en el sistema, la nómina mensual total de las pensiones contributivas en noviembre fue de 9.735 millones de euros, lo que representa un nuevo récord de gasto, con un crecimiento del 4,83% respecto al mismo periodo del año anterior. En este capítulo, las pensiones de jubilación suponen 6.943 millones de euros, con un crecimiento del 5% respecto a noviembre del año anterior.

No obstante, el crecimiento del gasto podría ser mayor. Sin embargo, hay algunos factores que atenúan su evolución. Así, el gasto mensual total en pensiones -9.735 millones de euros- empezó el año creciendo un 7%, 2,2 puntos más que en noviembre. El capítulo en las prestaciones de jubilación -6.943 millones de euros- comenzó el año subiendo un 7,18%; también 2,2 puntos más que en noviembre. Entre otras cosas, esto se debe a que están entrando como nuevos pensionistas quienes sufrieron la depresión económica en los salarios y las cotizaciones sociales cuando trabajaban. Por esta razón también, aumentan quienes deciden seguir activos tras cumplir la edad legal de jubilación.

Las grandes multinacionales tributan el 15,5% de su beneficio global

Expansión. Madrid

Las grandes multinacionales españolas pagaron en 2016 un total de 14.260 millones de euros en impuestos en todo el mundo, lo que supone un 15,5% del beneficio global obtenido en ese ejercicio (91.849 millones), una cifra sustancialmente inferior al 28% establecido en España, pero también al fijado en la mayor parte de los países del mundo. Estos datos salen de un estudio que publicó ayer por primera vez la Agencia Tributaria con los datos de tributación global de las 134 multinacionales españolas que facturaron más de 750 millones al año, en un análisis elaborado a partir de la información obtenida del informe "País por país", de acuerdo a las nuevas exigencias de los acuerdos BEPS para evitar la erosión de bases imponibles de la OCDE.

Estos datos revelan que estas 134 multinacionales -que incluyen 16.160 filiales- pagaron en impuestos un 12,6% de su beneficio en términos de caja y un 15,5% de sus ganancias en términos de devengo en 2016, el primer año del que se tiene información. Sin embargo, entre estas empresas hay muchas diferencias ya que, en términos de devengo, hay 31 multinacionales -que sumaban una cifra de negocios de 349.270 millones y un beneficio de 26.746 millones- que pagaron un tipo efectivo a nivel mundial inferior al 5%, con un nivel de imposición efectivo medio del 2,8%. En otras palabras, los grupos que aglutinan el 29,1% de los beneficios de las multinacionales apenas reúnen el 5,2% de los tributos que estas pagan. Por el contrario, hay 40 grupos con un tipo efectivo superior al 25% que pagaron el 54,1% de los impuestos, pese a que sus beneficios apenas suponían el 25,4% del total.

Estadísticas

Hasta ahora, la Agencia Tributaria solo ofrecía datos de tipo efectivo del Impuesto de Sociedades de empresas individuales y grupos consolidados en los que computan los impuestos pagados en España en relación a las rentas obtenidas en todo el mundo, lo que arrojaba un tipo efectivo del 6,1%. Sin embargo, las empresas esgrimían que esta cifra no tenía en cuenta los tributos pagados en el exterior, por lo que era irreal.

El Supremo: los contratados por ETT pueden acogerse al plan de igualdad

Expansión. Madrid

Los trabajadores contratados a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT) tienen derecho a beneficiarse de las medidas incluidas en los planes de igualdad de las compañías usuarias, según una sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo conocida ayer. Fechada el 13 de noviembre, la sentencia rechaza un recurso presentado por tres ETT -Randstad, Adecco y Crit- y Qualytel Teleservices contra un fallo de la Audiencia Nacional, que reconocía a los empleados que prestaban

servicios a ésta última a través de las tres compañías de trabajo temporal su derecho a beneficiarse del plan de igualdad.

Para Qualytel, empresa con unos 6.500 trabajadores repartidos en cinco comunidades autónomas, los contratos a través de ETT representan en torno al 25% del total de la plantilla, pero es-

La sentencia ratifica el fallo de la Audiencia Nacional ante la pretensión de las ETT

tos trabajadores estaban excluidos del plan de igualdad que la empresa puso en marcha en 2012. Así, no se puede excluir a los trabajadores contratados a través de ETT del disfrute de las medidas laborales contenidas en el plan de igualdad de la empresa usuaria que, en cambio, sí se aplicarían a los trabajadores propios de dicha empresa, aclara el Supremo. El alto tribunal recuerda, además, que su interpretación está de acuerdo con el derecho de la Unión Europea en el que la igualdad entre mujeres y hombres cons-

tituye un principio fundamental.

Contexto

Esta sentencia se enmarca en el debate sobre si los empresarios pueden utilizar subcontratas para reemplazar a sus trabajadores, pero con un sueldo más bajo o menores beneficios sociales. De hecho, este es uno de los puntos más importantes de la *contrarreforma* laboral que proyectan el PSOE y Unidas Podemos, y al que también se podría sumar la patronal CEOE, aunque a cambio reclaman que se les dé voz en otras materias,

SUBCONTRATA

La subcontrata es uno de los principales temas que el PSOE quiere revisar en la 'contrarreforma laboral', de forma que se evite su abuso para establecer condiciones por debajo del resto de los trabajadores.

como la subida del SMI. De hecho, hay varios empresarios que se han manifestado en contra de esta práctica, como es el caso del presidente de AC Hotels by Marriott, Antonio Catalán, que señala que "despedir pagando 20 días por año y empezar a subcontratar es explotación".